



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO.-

(7418).-

QUITO, 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.006

PROTOCOLIZACIÓN DE:

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA SOBREALTO S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIA

E.P.



NOTARIA
TERCERA



ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE (6215).-

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

Juan
SOBREALTO S.A.

DE: USD 200,00

A: USD 1.400,00

AUMENTO: USD 1.200,00

DI: 3 COPIAS

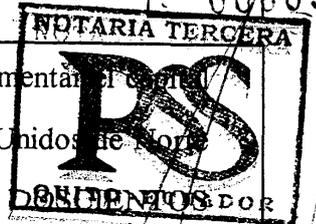
E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES veintiocho de septiembre del año dos mil seis, ante mi, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito. Comparece el señor Eduardo Crespo Correa, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA SOBREALTO S.A., según se desprende del nombramiento y del Acta de la Junta General de Accionistas que se adjuntan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad cuya

copia certificada se agrega a la presente; y, me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste el aumento de capital de la compañía INMOBILIARIA SOBREALTO S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Eduardo Crespo Correa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA SOBREALTO S.A. debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, en sesión de veinte de septiembre de dos mil seis, conforme consta de los documentos habilitantes que se agregan al presente instrumento. **SEGUNDA. ANTECEDENTES. UNO.** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Abg. Antonio Haz Quevedo del Cantón Guayaquil, el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la compañía Inmobiliaria Sobrealto S.A., con un capital social suscrito de dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00), conforme los estatutos sociales constantes en el instrumento referido. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en la Notaria Segunda del Cantón Quito, se otorgo la fusión por absorción de la compañía INMOBILIARIA EL KEVIR S.A., por INMOBILIARIA SOBREALTO S.A., disolución anticipada de la primera, aumento de capital, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y reforma de estatutos de esta última, la cual se halla inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. **TRES.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA SOBREALTO S.A., celebrada el veinte de septiembre del dos



NOTARIA
TERCERA



mil seis, documento que se adjunta como habilitante; decidió aumentar el capital de la compañía en MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.200,00) mediante aporte numerario; esto es de dólares de los Estados Unidos de Norte América (US \$ 200,00) que actualmente posee de capital, a la suma de MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.400,00) como capital social de la compañía. Adicionalmente la Junta General y Extraordinaria resolvió autorizar al Gerente General para que realice cuanto trámite sea necesario para perfeccionar el aumento de capital acordado. **CUARTO.-** De igual forma, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve reformar los estatutos en el artículo cuarto el cual rezara: **ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.400,00), divididos en TREINTA Y CINCO MIL acciones ordinarias nominativas de cuatro centavos de dólar (US \$ 0,04) cada una. Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad que interviene, debidamente autorizado; y, a nombre y representación de la Compañía INMOBILIARIA SOBREALTO S.A., declara: **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Que eleva a escritura pública la resolución adoptada por la Junta General de Socios y que se aumenta al capital de la Compañía a la suma de MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norte América (US \$ 1.400,00) el mismo que es íntegramente suscrito y pagado por los socios mediante valor numerario, de acuerdo con el cuadro que mas adelante en esta cláusula se detalla. Por lo tanto una vez que se concluya con el trámite de aumento, la compañía tendrá un capital social de MIL CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América (US \$ 1.400,00), dividido en TREINTA Y CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados

Unidos de Norte América (US \$ 0,04) cada una, suscritas y pagadas de acuerdo con el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	TOTAL PAGO AUMENTO	TOTAL NUEVO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Analytica Investments Ltd.	US \$ 112,68	US \$ 676,08	US \$ 788,76	19.719	56,34 %
Analyticafunds Management C.A.	US \$ 87,32	US \$ 523,92	US \$ 611,24	15.281	43,66 %
TOTAL	US \$ 200,00	US \$ 1.200,00	US \$ 1.400,00	35.000	100 %

La compareciente, declara bajo juramento la correcta integración del capital que se ha realizado en cumplimiento de lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA SOBREALTO S.,A. y que el aumento de capital se lo hace por valor NUMERARIO. El presente instrumento concreta el aumento de capital social acordado y el aumento del valor nominal de las acciones; en consecuencia, reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de dicha compañía el mismo que en adelante dirá: **“ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.400,00), divididos en TREINTA Y CINCO MIL (35.000) acciones ordinarias nominativas de CUATRO CENTAVOS de dólar cada una”. La compañía emitirá los títulos de acciones respectivas a los accionistas, dentro de sesenta días contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor, e incorporar los documentos que se acompañan. (Firmada por el Doctor José Rafael Bustamante Espinosa, con matrícula profesional número cuatro mil setecientos dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha). **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los



00704



NOTARIA
TERCERA

preceptos legales del caso y leida que el fue al compareciente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



RUC ?

[Signature]
Sr. Eduardo Crespo Correa

C.C. 1703384402

[Signature]
RS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

**ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA SOBREALTO S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 20 día del mes de septiembre del 2006, a las doce horas, en la oficina de la compañía, ubicada en la Av. De los Shyris 1548 y Naciones Unidas, Edificio Alfil, piso 3, Oficina 31 en la ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA SOBREALTO S.A.:

ACCIONISTA	PORCENTAJE	REPRESENTANTE
Analytica Investments Ltd.	56,34%	Ramiro Crespo Fabara
Analyticafunds Management C.A.	43,66%	Eduardo Checa Camacho
TOTAL	100%	

Preside la reunión el señor Ramiro Crespo en su calidad de Presidente de la compañía, actúa como secretario Ad Hoc el señor Eduardo Crespo Correa.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, sin que haya sido necesaria la convocatoria, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigentes; y, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

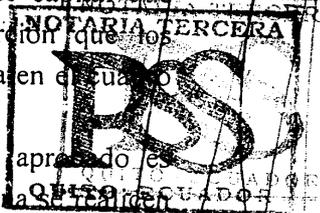
1. Aumento de Capital y reforma de Estatutos

Se procede a tratar el punto único del orden del día:

El Presidente propone a los accionistas que se aumente el capital a MIL CUATROCIENTOS (US \$ 1.400,00) dólares de Estados Unidos de América, para lo cual se los accionistas realizarán un aporte en numerario de MIL DOSCIENTOS dólares de Estados Unidos de América (US \$ 1.200,00) en la misma proporción que los accionistas actualmente poseen en el capital de la compañía. En tal virtud, el capital de la compañía alcanzaría la suma de MIL CUATROCIENTOS (US \$ 1.400,00) dólares de Estados Unidos de América de Capital, de acuerdo con el cuadro que mas adelante en esta cláusula se detalla. Por lo tanto una vez que se concluya con el trámite de aumento, la compañía tendrá un capital social de MIL CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América (US \$ 1.400,00), dividido en TREINTA Y CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS de DÓLAR de los Estados Unidos de Norte América (US \$ 0,04) cada una, suscritas y pagadas de acuerdo con el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	TOTAL PAGO AUMENTO	TOTAL NUEVO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Analytica Investments Ltd.	112,68	676,08	788,76	19.719	56,34%
Analyticafunds Management C.A.	87,32	523,92	611,24	15.281	43,66%
TOTAL	200,00	1.200,00	1.400,00	35.000	100%

Con estos antecedentes, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad el destinar la cantidad de MIL DOSCIENTOS dólares de Estados Unidos de América (US \$ 1.200,00), provenientes de aporte numerario, al pago del aumento de capital que simultáneamente se acuerda por dicho monto y en la misma proporción que los accionistas actualmente poseen en el capital de la compañía según constan en el cuadro anterior.



El Gerente General informa que para realizar el Aumento de Capital aprobado es necesario realizar reformas al Estatuto de la Compañía, por lo que mocionó a la siguiente reforma a los Estatutos, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.400,00), divididos en TREINTA Y CINCO MIL acciones ordinarias nominativas de CUATRO CENTAVOS de dólar cada una".

La Junta faculta expresamente autoriza a los administradores de la compañía, para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital de la compañía INMOBILIARIA SOBREALTO S.A., así como para que realicen todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier entidad e institución pública o privada.

Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede treinta minutos de receso para la redacción del acta respectiva.

La Junta se reinstala a las 15H00 con presencia del 100% del capital social de la compañía. Se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

La Presidente declara terminada la Junta y se procede a la firma del acta por parte de todos los accionistas. f) Eco. Ramiro Crespo Fabara.- DIRECTO Analytica Investments Ltd.; f) Sr. Eduardo Checa Camacho.- PRESIDENTE EJECUTIVO Analyticafunds Management C.A.; f) Eco. Ramiro Crespo Fabara.- Presidente de la Junta; Ing. Eduardo Crespo Correa.- Secretario de la Junta

QUITO, 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑIA

[Signature]
EDUARDO CRESPO CORREA
SECRETARIO

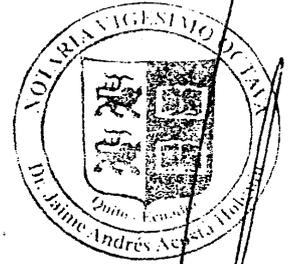
CERTIFICO: Que la copia fotosfática que antecede y que obra de Dos toja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
Quito _____

28 SET. 2006



[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, 18 de marzo del 2004



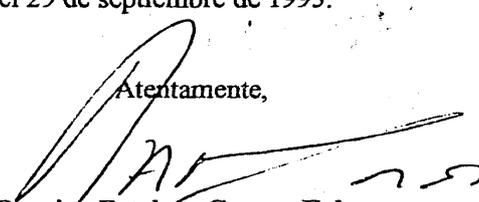
Señor
EDUARDO CRESPO CORREA
Presente.

De mi consideración:

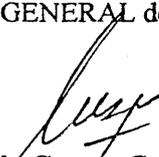
Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA SOBREALTO S.A.** celebrada el 18 de marzo del presente año, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el tiempo estatutario de cinco años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL** se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce el **GERENTE GENERAL**.

La compañía **INMOBILIARIA SOBREALTO S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil abogado J. Antonio Haz Quevedo, el 27 de julio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de septiembre del mismo año. La Reforma de Estatutos en la que se cambió el domicilio a la ciudad de Quito, consta en la escritura pública otorgada el 17 de febrero de 1995 ante la Notaría Segunda del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 29 de septiembre de 1995.

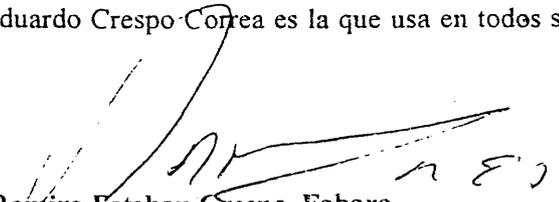
Atentamente,


Ramiro Esteban Crespo Fabara
Presidente

Quito, 18 de marzo del 2004
Con esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **INMOBILIARIA SOBREALTO S.A.**


Eduardo Crespo Correa
C.I. 170338440-2

Certifico que la firma del señor Eduardo Crespo Correa es la que usa en todos sus actos públicos y privados.


Ramiro Esteban Crespo Fabara
Presidente

Con esta fecha se inscribió el presente documento bajo el Nº 2455 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 7 ABR. 2004

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAUL GAMBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



00006



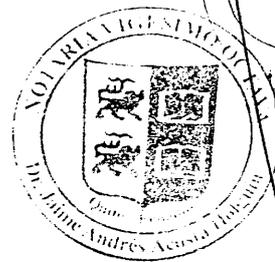
ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA HOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI CON EL PRESENTE CERTIFICADO DE ARCHIVADO IVA IGUAL EN EL REGISTRO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, POR LO QUE SE LE ORDENA LA LEY.

QUITO A, 22 DE NOVIEMBRE DE 2005

[Signature]
LA NOTARIA

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170384402

EDUARDO CORREA EDUARDO
NOMBRE Y APELLIDOS
CORREA EDUARDO CORREA EDUARDO
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
CONCEPCION 1980
SEXO
M
FIRMA DEL REGISTRADO



NACIONALIDAD
EQUATORIANA
ESTADO CIVIL
SOLTERO
INSTRUCCION
CONSTRUCTOR
PROF. OCUP.

EDUARDO CORREA EDUARDO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
EDUARDO CORREA EDUARDO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
MARIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CONCEPCION 17/04/2004
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1015481
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

107-0042 NUMERO 170384402 CEDULA

EDUARDO CORREA EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que consta de 01 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario es exacta al original que he tenido a la vista, una vez que lo vi.

Quito 28 SET. 2006

[Signature]
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.003815

José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

20 Sep

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía INMOBILIARIA SOBREALTO S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de QUITO el 28 de septiembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 108 de 6 de octubre de 2006, ha emitido informe favorable con el fin de que se proceda al trámite para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía INMOBILIARIA SOBREALTO S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Tercero del Distrito Metropolitano de QUITO y Vigésimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO - DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la referida escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

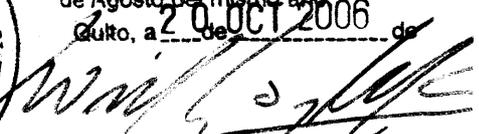
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de Octubre de 2006


Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



EXP. 55755
Tr. 01.1.06.000186

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3847 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 13; se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 19 publicado en el Registro Oficial 878 del de Agosto del mismo año.
Quito, a 20 OCT 2006 de


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

LAHORA

LO QUE NECESITAS SABER

25¢

Buenos días

Miércoles, 11 de Octubre de 2006

Quito, Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SOBREALTO S.A.

Se comunica al público que la Compañía **INMOBILIARIA SOBREALTO S.A.**, aumentó su capital en la suma de \$ 1.200.000,00 y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de QUITO el 28 de septiembre de 2006; dichos actos fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.003815 de 10 de Octubre de 2006.

El capital suscrito actual de la compañía es de US\$. 1.400.00 dividido en treinta y cinco mil acciones de US\$ 0.04 cada una.

Quito, 10 de Octubre 2006.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AP/29138-MCA

00008



Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del Aumento de Capital de la Compañía SOBREALTO S.A., sellada y firmada en Quito, veintiocho de septiembre del año dos mil seis.—



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, en la Resolución No. 06.Q.IJ.3815, de fecha diez de octubre del año dos mil seis, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Segundo, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital de la Compañía SOBREALTO S.A., al margen de esta escritura matriz de Aumento de Capital de esta compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el veintiocho de septiembre del año dos mil seis. Quito, a diez de octubre del año dos mil seis.-



Roberto Salgado
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO PÚBLICO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL. CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA VEINTISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, LA PRESENTE ESCRITURA, LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 06.Q.IJ.003815, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2006. GUAYAQUIL, 11 DE OCTUBRE DEL 2006

Norma Thompson B

Ab. Norma Thompson B,
Encargada de la Notaría
Vigésima del Cantón
Guayaquil





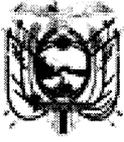
NOTARIA RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Antonio
TERCERA



Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, en la Resolución
No. 06.Q.IJ.3815, de fecha diez de octubre del año dos mil seis, tomo nota
de lo resuelto en su Artículo Segundo, de la aprobación de la escritura de
Aumento de Capital de la Compañía INMOBILIARIA SOBREALTO S.A.,
al margen de esta escritura matriz de Aumento de Capital de esta
compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el veintiocho de septiembre
del año dos mil seis. Quito, a dieciocho de octubre del año dos mil seis.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de octubre de 2.006, bajo el número **2845** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2869** del Registro Mercantil de veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 4007 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INMOBILIARIA SOBREALTO S.A.**", otorgada el veintiocho de septiembre del año dos mil seis, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **042968**.- Quito, a veinte de octubre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SEZAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-





00010

NUMERO DE REPERTORIO: 52.130
FECHA DE REPERTORIO: 25/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:50



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha treinta y uno de Octubre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **06.Q.IJ.003815**, dictada el **10 de octubre del 2006**, por el **Intendente de Compañía de Quito**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA SOBREALTO S.A.**, de fojas **7.687 a 7.704**, Registro Mercantil número **579**. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó **una** anotación pdel contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva

ORDEN: 52130
LEGAL: Lanner Cordero
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, con esta fecha y en trece fojas útiles, se protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera a mí cargo, el Aumento de Capital de la Compañía INMOBILIARIA SOBREALTO S.A., que antecede, Quito, a trece de noviembre del año dos mil seis.-



RSS
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

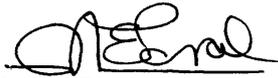
Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del Aumento de Capital de la Compañía INMOBILIARIA SOBREALTO S.A.. Protocolizado hoy ante el suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada en Quito, trece de noviembre del año dos mil seis.-



RSS
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

TRADUCCION

Yo, María Eugenia Azócar de Toral, de cédula de ciudadanía No. 170467664-0, conecedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el Art. 6 del Decreto N° 601, publicado en el Registro Oficial N° 148 de Marzo 20, 1985, y la Ley de Modernización del Estado, procedo a traducir del idioma Inglés al Español, en 1 foja(s) útil(es), el Nombramiento de Primer Director de Analytica Investment Ltd., otorgado por Icaza, Gonzalez-Ruiz & Aleman (BVI) Trust Limited al señor Ramiro Crespo.



María Eugenia Azócar de Toral
C.I. 170467664-0

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, autentico la firma constante en el documento que antecede, por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fue presentado, del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo, y que corresponde a MARIA EUGENIA AZOCAR DE TORAL con cédula ciudadanía número 170467664-0, en Quito, seis de octubre de dos mil seis.-


Dr. Sebastián Valdineiro
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



CHILENA E4343 A4442

CC. RAFAEL TORAL ORDÓÑEZ
SECUNDARIA Q. DOMESTICOS

SERGIO AZOCAR ARELLANO
MARIA EUGENIA MUJICA

QUITO-8-10-2002
QUITO-8-11-2014

APP

FORMAS REN Pch 0182716



IDENTIDAD 170467664-0

MARIA EUGENIA AZOCAR MUJICA
SANTIAGO_CHILE

27 DICIEMBRE DE 1948
EXT. 8 590 11831 F

QUITO_PCHA-1978 EXT.

Maria Eugenia Azocar Mujica



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 06 OCT. 2006

Sebastian Valdivieso Queva
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO QUEVA
NOTARIO



ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN (BVI) TRUST LIMITED

ANALYTICA INVESTMENTS LTD.

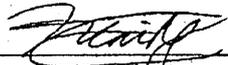
Registration No. 459730 ("the Company"), Incorporated under the British Virgin Islands International Business Companies Act (Cap. 291).

APPOINTMENT OF THE FIRST DIRECTOR

We, **ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN (BVI) TRUST LIMITED**, being the subscriber to the Memorandum and Articles of Association of the Company and having the power to appoint the first director/s of the Company hereby appoint the following as the First Director of the Company:

RAMIRO CRESPO

In witness whereof a duly authorised representative of **ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN (BVI) TRUST LIMITED** has executed this appointment dated this 27th day of August, 2001.



Mai Sin Ng

Authorised Representative

ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN (BVI) TRUST LIMITED



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 06 OCT. 2005

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN (BVI) TRUST LIMITED

ANALYTICA INVESTMENTS LTD.

Registro N° 459730 (en adelante, "la Compañía"), Constituida de conformidad con la Ley de Compañías para Negocios Internacionales de las Islas Vírgenes Británicas (Capítulo 291).

NOMBRAMIENTO DEL PRIMER DIRECTOR

Nosotros, **ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN (BVI) TRUST LIMITED**, en calidad de suscriptores del Memorandum y Artículos de Asociación de la Compañía y facultados para nombrar al primer director(es) de la Compañía, por el presente instrumento nombramos como Primer Director de la Compañía al señor:

RAMIRO CRESPO

En testimonio de lo cual, un representante de **ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN (BVI) TRUST LIMITED**, debidamente autorizado, ha suscrito el presente nombramiento con fecha 27 de agosto de 2001.

(firma ilegible)

Mai Sin Ng
Representante Autorizado

ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN (BVI) TRUST LIMITED

(Sello Oficial)



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Paulina Regalado con esta fecha y en cuatro (04) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta a mí cargo, el Nombramiento de Primer Director de Analytica Investment Ltd., otorgado por ICAZA GONZALEZ RUIZ & ALEMAN (BVI) TRUST LIMITED a favor de RAMIRO CRESPO, que anteceden, Quito, a seis de octubre de dos mil seis.- El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a seis de octubre del dos mil seis.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva,
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

